Ejecutivo N° 704294089001-**2019-00074-00**

BANCO BANCOLOMBIA SA VS ALBEIRO JOSE ESPITIA RODELO

SECRETARIA

MAJAGUAL, SUCRE, 24 DE AGOSTO DEL 2022

Señor juez pongo en conocimiento a usted, que se puso en traslado la liquidación de costas procesales elaborada por la secretaría y las partes guardaron silencio.

A su despacho señor juez para proveer.

JUAN CARLOS GARRIDO REDONDO SECRETARIO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL MAJAGUAL, SUCRE Código Nº 704294089001

MAJAGUAL, SUCRE, VEINTICUATRO (24) DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022)

RADICACION: Nº 704294089001-2019-00074-00 EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA. DEMANDANTE: BANCO BANCOLOMBIA S.A. DEMANDADO: ALBEIRO JOSE ESPITIA RODELO

Puesta en traslado a las partes la liquidación de costas procesales efectuada por la secretaría del Juzgado, y por estar conforme a derecho se le impartirá su aprobación, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 366 C.G.P.

Por lo expuesto el JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE MAJAGUAL, SUCRE,

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR la LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES efectuada por la secretaría del Juzgado, según lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ PASCUALES HERNANDEZ

Jcg/Jpmm001

Firmado Por: Jose Del Cristo De La Espiracion Pascuales Hernandez

Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Majagual - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c7231a0931008828b9dd34de39123261b4e868bdd46b0c21b0d97da4c8dfef66

Documento generado en 24/08/2022 11:53:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica